

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE ESTUDIOS DE GRADO

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
8. SEGUIMIENTO	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO	7

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V1	28/09/2020	Edición Inicial
V2	17/12/2020	Actualización de Indicadores.
V3	16/03/2021	Cambio de definiciones. Mención de género.
V4	15/02/2022	Modificación Indicadores.

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Francisco Fernández Martínez Técnico Calidad EUPT	Pedro Esteban Muñoz Administrador EUPT	Inmaculada Plaza García Directora EUPT
Fecha:	Fecha:	Fecha:

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer unas directrices y requerimientos para que un estudiante pueda acceder a alguno de los estudios que ofrece la EUPT, ya sea alumno de la propia Universidad de Zaragoza o procedente de otras.

2. ALCANCE

A este procedimiento se pueden acoger estudiantes que ya se encuentran cursando algún Grado dentro o fuera de la Propia Universidad de Zaragoza y se puedan acoger a alguna de sus tres posibilidades:

- Los estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en artículo 6 del Real Decreto 1393/2007.
- Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de Grado y se les convalide un mínimo de 30 créditos.
- Los estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios y/o centro de la misma para cursar estudios oficiales de Grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Todos los estudiantes que queden excluidos de los apartados anteriores, podrán participar en el proceso general de admisión a grados. **PRCPT-003**

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24 de diciembre).
- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE 22 de noviembre).
- Orden ECD/2654/2015 de 3 de diciembre (BOE 11 de diciembre).
- Acuerdo de 25 de octubre de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 15 de marzo).
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio).
- Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de Grado.

4. DEFINICIONES

- **Cambio de estudios:** es el procedimiento que permite a estudiantes con estudios universitarios parciales, iniciados en España o en el extranjero, cambiar a otros distintos o continuarlos en otra universidad.
- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.



59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4>

CSV: 59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:57:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	23/02/2022 11:54:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 12:55:00	

5. RESPONSABLES

- Jefe/a de Negociado Académico.
- Director/a de la EUPT.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Los estudiantes que quieran cambiar de estudios de grado deben presentar la solicitud de cambio de estudios, en el impreso que pueden encontrar en el siguiente enlace: https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/acceso/impre/ca_mbi.pdf. Deben presentarse tantos impresos como centros deseados para su admisión. La documentación se debe presentar por una de estas tres vías:
 - La Secretaría del Vicerrectorado de Teruel.
 - En el registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 (BOA nº 198, de 13 de octubre), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
 - En el registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza: <https://sede.unizar.es>, si los interesados poseen certificado electrónico o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

En la solicitud de inscripción los interesados deberán indicar una dirección de correo electrónico, para su contacto, conforme a lo indicado en el art. 8 de la Resolución de 7 de marzo de 2019, por el que se hace público el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios.

- Para la presentación de la solicitud existen dos periodos:
 - Fase ordinaria: primera quincena del mes de mayo.
 - Fase extraordinaria: primera quincena del mes de septiembre (únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de Grado en los que existan vacantes).
- Los solicitantes deben aportar:
 - La solicitud de cambio de estudios, comentada anteriormente.
 - Fotocopia del DNI o pasaporte.
 - Fotocopia y original para su cotejo, de la certificación académica personal completa del expediente universitario, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas. No es necesario aportar esta certificación si el expediente procede de la propia Universidad de Zaragoza.
 - Certificación en la que conste que el solicitante cumple el régimen de permanencia en su Universidad de origen. En el supuesto de incumplimiento del régimen de permanencia, se deberá aportar certificación de la Universidad de origen de que



59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4>

CSV: 59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:57:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	23/02/2022 11:54:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 12:55:00	

han transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo dicho incumplimiento. No es necesario si pertenece a la Universidad de Zaragoza.

- Documento con validez oficial de los programas o contenidos de las diferentes asignaturas cursadas.

Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano, excepto si están en inglés.

- Los solicitantes con estudios universitarios cursados en el extranjero han de aportar **“Declaración de equivalencia de nota media** de estudios realizados en centros extranjeros” que expide el Ministerio de Educación para participar en procedimientos de concurrencia competitiva (no es necesario aportar este documento cuando el número de solicitudes sea inferior al de plazas ofertadas, por lo que es recomendable consultar antes en el centro).

El Ministerio de Educación pone a disposición del interesado un portal web, donde pueden dirigir su solicitud telemática en el siguiente enlace:
<http://www.educacionyfp.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html>

Si el estudiante no estuviera en condiciones de aportar la declaración de equivalencia de nota por estar en el proceso de tramitación, momentáneamente será suficiente con el justificante de solicitud.

Los criterios para ordenar las plazas ofertadas serán los establecidos por la normativa de la Universidad de Zaragoza aplicable a la admisión a estudios universitarios a Grados. **PRCPT-003.**

Para la ordenación de solicitudes y adjudicación de las plazas, se actuará de la siguiente forma:

- Una vez recibidas todas las solicitudes, la dirección del centro junto con el Jefe de Negociado Académico, descartarán las solicitudes que no cumplan los requisitos citados anteriormente.
- Si el número de solicitudes es menor o igual al número de plazas, la dirección del centro las adjudicará directamente y se avisará a través del correo electrónico al interesado.
- Si el número de solicitudes es mayor que el número de plazas ofertadas, la dirección y el Jefe de Negociado Académico deberán ordenar las solicitudes dando las siguientes prioridades:
 - Tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio.
 - Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento.
 - En el caso de estudios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.



59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4>


CSV: 59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:57:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	23/02/2022 11:54:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 12:55:00	

- Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados.
 - En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.
 - La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2.5.
 - Cuando la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo: Matrícula de honor (10 puntos), Sobresaliente (9 puntos), Notable (8 puntos), Aprobado (6 puntos), Suspenso (2.5 puntos).
- La dirección del centro resolverá las solicitudes en el plazo máximo de tres meses. La aceptación o denegación de las solicitudes será comunicada individualmente a cada uno de los interesados. Las vacantes serán cubiertas por los solicitantes en riguroso orden y mediante aviso personal del centro a la dirección de correo electrónico indicada, a partir de la fecha de envío el solicitante dispondrá de **72 horas** para aceptar o rechazar la plaza. En caso de ser aceptada debe proceder a la matrícula en el plazo que le indique el personal de Secretaría.
La adjudicación de la plaza dará lugar al **traslado** del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza.
- *Contra la resolución de denegación* de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

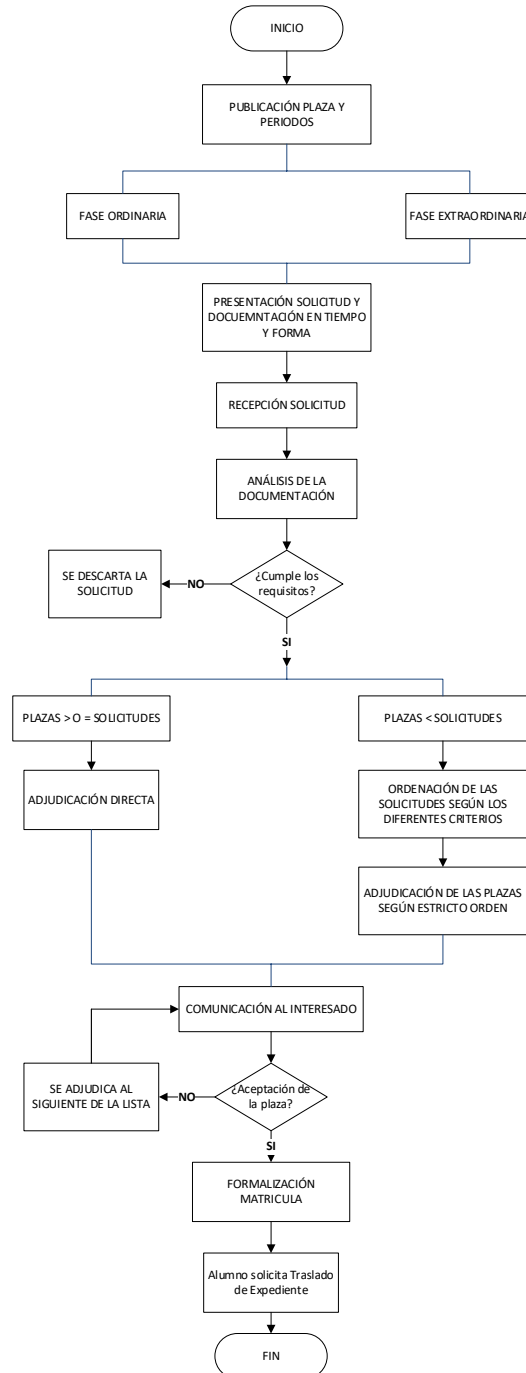


59f19f0a19dfad60fff75ddaf3d1c3e4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/59f19f0a19dfad60fff75ddaf3d1c3e4>

CSV: 59f19f0a19dfad60fff75ddaf3d1c3e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ INMACULADA PLAZA GARCIA	TÉCNICO CALIDAD EUPT ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL DIRECTORA EUPT	23/02/2022 09:57:00 23/02/2022 11:54:00 23/02/2022 12:55:00	

7. DIAGRAMA DE FLUJO



59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4>

CSV: 59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:57:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	23/02/2022 11:54:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 12:55:00	

8. SEGUIMIENTO

Para el seguimiento de este procedimiento debemos tener en cuenta los siguientes Indicadores:

- Número de solicitudes resueltas respecto a presentadas.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada por las solicitudes de admisión a través de este procedimiento, serán archivadas por la Secretaría. Los alumnos que sean admitidos en la EUPT a través del mismo tendrán una copia de toda la documentación aportada en su expediente académico.



59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4>

CSV: 59f19f0a19dfad60ff75ddaf3d1c3e4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	TÉCNICO CALIDAD EUPT	23/02/2022 09:57:00	
PEDRO AGUSTIN ESTEBAN MUÑOZ	ADMINISTRADOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS CAMPUS DE TERUEL	23/02/2022 11:54:00	
INMACULADA PLAZA GARCIA	DIRECTORA EUPT	23/02/2022 12:55:00	